



Preios de suscripción:
 Segovia, 1 peseta al mes.
 Provincia, 8/25 trimestre.
 Madrid y provincias, 14 año.
REDACCION
Grabador Espinosa, 1.

EL DEFENSOR

Anuncios y comunicados a precios convencionales.
 No se devuelven los originales.
ADMINISTRACION:
Grabador Espinosa, 1.

Diario Liberal independiente, protector de los intereses materiales y morales de esta provincia

SEGOVIA 27 DE MAYO DE 1904.

POLÍTICA LOCAL.

La dimisión del alcalde señor Carretero, no nos ha sorprendido; la esperábamos hace mucho tiempo, sobre todo si se tiene en cuenta que no mostró nunca grandes deseos de permanecer al frente del Ayuntamiento, al cual se va creyendo poder hacer algo útil y a los cuatro días, en las actuales circunstancias, convéncense los de mejor buena fe, que el problema municipal segoviano es de difícil, sino de imposible solución.

La más grande de las voluntades y la mejor buena fe, se estrellan ante el imposible de un presupuesto deficiente para cubrir los gastos obligatorios y que habrán de saldarse con un déficit tremendo en el ejercicio actual, pues fué calculado bajo la base de economías en muchos servicios que después no se han hecho y que no han de tener consignación suficiente.

No sabemos quien habrá de suceder al honrado administrador municipal que cesa, pero sea quien sea y llámese como se llame, auguramos que habrá de durar muy poco al frente del Ayuntamiento, porque los apuros económicos en breve plazo habrán de ser tantos y de tal magnitud, que nadie habrá de encargarse de sortearlos sin molestias inaguantables y sin disgustos difíciles de sobre llevar.

La Junta municipal negándose al arriendo de los consumos, transformación necesaria en la administración de los bienes del municipio, hizo un flaco servicio á Segovia, y el ordenador de pagos habrá de suspender éstos en plazo muy breve, no sólo en lo que se refiere á atenciones de ejercicios cerrados, sino también del ejercicio corriente, pues los ingresos fueron calculados con alguna exajeración, y los gastos se proyectó castigarlos en proporción mucho mayor de lo que lo han sido hasta el presente.

Se impone el arrendamiento de muchos servicios y si alguna duda hubiera sobre la utilidad del procedimiento, ejemplos hay en el servicio de limpiezas en el que la Corporación municipal se ha economizado siquiera 10.000 pesetas anuales, con lo cual puede atender á necesarias é imprescindibles atenciones que no podrían ser satisfechas en el ejercicio próximo, porque el presupuesto actual habrá saldarse con un déficit, que unido al resultado de los ejercicios cerrados, habrá de provocar un presupuesto adicional de más de 120 000 pesetas más las moratorias y de-

das que ya tiene concertadas el ayuntamiento y que hay necesidad de pagar en plazos previamente convenidos.

No es de extrañar pues que el señor Carretero se haya dejado vencer por las circunstancias, y que prefiera retirarse á la vida privada evitándose disgustos y sinsabores que después de todo por nadie habían de ser agradecidos. Nosotros lamentando su ausencia, pues le consideramos un honrado y celoso administrador de los bienes del comun, comprendemos su decisión porque se necesita mucho valor para arrostrar una situación cuya solución es completamente imposible y antes de mucho tiempo el Ayuntamiento de la capital no podrá hacer frente á las atenciones obligatorias y tendrá que acudir á procedimientos extraordinarios, quizá tardios, para poder seguir administrando de un modo defectuoso y gastando un tras otro los prestigios que en la Casa del pueblo quedan á la hora presente.

Las causas del malestar que hoy se siente, son muy complejas y de difícil puntualización, pero son de todo el mundo conocidas algunas de ellas y las enormes subvenciones á las líneas férreas, los desmesurados gastos de épocas en que por anticipos indebidos sobra dinero en las cajas municipales y el enorme desfalco cometido por ineficaces empleados que abusaron á mansalva y de reprochable modo de la confianza de sus jefes, son los que principalmente llevaron al erario municipal á una situación de angustia y de escasez incompatible con el desarrollo de mejoras imprescindibles de nuestra ciudad.

No nos explicamos por qué las influencias han dominado siempre en nuestra vida pública de un modo perjudicial y poco beneficioso.

Una comisión de concejales, los más ilustrados de aquel Ayuntamiento, pretendieron anular una subvención á título oneroso concedida y sus esfuerzos y lamentaciones cayeron en el vacío, siendo combatidos por los que de influencia podían disponer en aquellos tiempos, las subvenciones de ferrocarriles se pagaron y el Ayuntamiento se vió privado de una millonada que fué á enriquecer no á segovianos pero sí á quien por cuenta del Ayuntamiento hizo un gran negocio.

Los presupuestos municipales fueron calculados durante muchos años de tan impropio modo que cuando los ingresos reales eran de quinientas mil pesetas se calculaban aquellos en la enorme suma de nuevecientos mil y con arreglo á ellos los gastos, hasta que un Ayuntamiento más cumplidor de sus deberes,

comprendió lo absurdo de tal proceder y dejó los ingresos calculados, reducidos á lo que arrojaban de un modo verdad los promedios del último quinquenio, tomado como término de comparación, y acabando con lo que pudiera considerarse como una trampa y una sofisticación.

Del desfalco de consumos no queremos decir nada, nosotros que hemos escuchado con nuestros oídos propios, como y en que forma se repartieron la enorme cantidad defraudada, los autores de la sustracción, nosotros que hemos aguantado de un malvaldo que nos hiciera proposiciones indecorosas para que calláramos en un asunto que nos hizo aspirar á ser alcaldes por tercera vez, nosotros que comprendemos que en España se puede proceder al procesamiento del denunciador en tanto que los autores materiales de la sustracción se pasean libremente, nosotros que vemos que con cierta facilidad el hombre honrado es perseguido y el criminal amparado, nosotros que queremos en esta situación y en los momentos actuales resucitar una cuestión que quizá en plazo breve, cuando las auras de libertad oren nuestra frente avergonzada hoy ante el pasajero triunfo de la infamia, entabláremos teniendo por base otro hecho del cual hoy no queremos hablar; nosotros en fin que no hemos de ceder por nada ni por nadie, aunque nos cueste la vida que en poco tenemos, perseguiremos con tesón decidido la regeneración de un pueblo que parece sometido á un enervamiento impropio de la tierra de Castilla en la que se hicieron las grandes justicias y se sancionaron los mayores sacrificios en pró de la libertad.

Las causas enumeradas fueron bastantes á poner en aprieto á nuestro municipio y de ahí que la dimisión de nuestro alcalde no sea para los que conocemos el problema municipal otra cosa que el comienzo de una liquidación forzosa que se impone y de una quiebra prevista, cuya solución no habrían de darnos empréstitos ni buena voluntad ni otra cosa que la variación completa de los términos de un problema administrativo que ha sido poco estudiado y menos atendido.

E. M. H.

Expediente de incapacidad del señor Martín Higuera en el cargo de concejal.

Creemos nuestra misión en la prensa de un fin altamente moral, social y político en esta Provincia donde el caciquismo despótico ha

intentado enseñorearse hasta el extremo de hacer depender la administración, la justicia y los más inviolables derechos de la onímoda voluntad del cacique.

A fin de que nuestros lectores conozcan y juzguen por sí mismos el asunto que se expone por el epígrafe que precede, empezamos hoy á publicar el expediente de referencia, con objeto además que el público se entere de que la relación que hemos establecido entre éste hecho y la defraudación municipal al ocuparnos en el periódico del expediente de incapacidad, no ha sido inspirada por el despecho ni á posteriori, sino que desde el primer momento se ha estimado lo uno como causa, como efecto lo otro.

DENUNCIA.

Un don Pedro López, vecino de Segovia, en instancia de 25 de Diciembre de 1903 solicitó del Gobierno la incapacidad de don Eulogio Martín Higuera para el cargo de concejal en armonía con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal contencioso administrativo de 21 de Mayo de 1901.

No hemos llegado á saber quién sea el señor López, sus conocimientos jurídicos, administrativos y mucho menos su convencimiento de los perjuicios á los intereses municipales por haber sido concejal el señor Martín Higuera y continuar siendo el 25 de Diciembre anterior.

El hecho es que el señor López ha estado en esta cuestión á la altura de los que le han secundado extraoficialmente en su legal pretensión, ó viceversa, los últimos, se han colocado al nivel del señor López en sus deseos porque se cumpla la legalidad y no ejerzan cargos personas incapaces ó incapacitadas como el señor Martín Higuera.

Notificada la denuncia al señor Martín Higuera, alegó ante el Gobernador civil en la forma siguiente:

Señor Gobernador Civil de la Provincia: El que suscribe, Licenciado en la facultad de Ciencias y Medicina, exalcalde del Ayuntamiento de esta Capital, concejal del mismo, alegando lo que á su derecho interesa en el expediente sobre incapacidad para el citado cargo de concejal, expone lo siguiente: Puede considerarse la denuncia que contra el que se dice se ha formulado y que ha motivado la incoación del expediente, bajo tres puntos de vista, los que deben ser examinados separadamente, por que la cuestión planteada envuelve en efecto capitalísimo interés para la administración del Municipio de Segovia, lo cual no dánda ha debido tenerse muy en cuenta por el denunciante ó quien haya inspirado el propósito de que se inutilice al exponente en su gestión municipal previa declaración de su incapacidad.

Son esos tres aspectos distintos del asunto: El legal, el administrativo y el que pudiera llamarse social ó de la opinión pública de Segovia.

Folleton de EL DEFENSOR (12)

El Celoso Extremeño.

POR MIGUEL DE CERVANTES

de que no ha de hacer más de lo que nosotros le ordenáremos, y si le parece que es mucho lo que se le pide, considere que es mucho más lo que se aventura: y si es que vuesa merced viene con buena intención, poco le ha de dudar el jurar, que al buen pagador no le duelen prendas. Bien y rebien ha dicho la señora Marialonso, dijo una de las doncellas, en fin como persona discreta y que está en las cosas como se debe, y si es que el señor no quiere jurar, no entre acá dentro. A esto dijo Guiomar la negra, que no era muy ladina: Per mí, más que nunca jura, si acá estás todo olvida. Oyó con gran sosiego Loaysa la arenga de la señora Maria-

lonso, y con grave reposo y autoridad respondió: Por cierto, señoras hermanas y compañeras mías, que nunca mi intento fué, es, ni será otro que daros gusto y contento en mis fuerzas alcanzaren; y así no se me hará cuesta arriba este juramento que me piden; pero quisiera yo que se fiara algo de mi palabra, porque dada de tal persona como yo soy, era lo mismo que hacer una obligación cuarentingia; y quiero hacer saber á vuesa merced que debajo del sayal hay al, y que debajo de mala capa suele estar un buen bebedor; mas para que todas estén seguras de mi buen deseo, determino de jugar como católico y buen varon; y así juro por la intemerata eficacia donde más entradas y salidas del santo Libano monte, y por todo aquello que en su prómio encierra la verdadera historia de Carliomagno, con la muerte del gigante Fierabras, de no salir ni pasar del juramento echo, y del mandamiento de la más mínima y desechada destas señoras, so pena que si otra cosa hiciere ó quisiere hacer, desde ahora para entonces, y desde entonces para ahora lo doy por nulo, y no he hecho ni valedero. Aquí llegaba con su juramento el buen Loaysa, cuando una de las doncellas que con atención le había estado escuchando, dió una

gran voz, diciendo: Este sí que es juramento para enternecer las piedras; mal haya yo, si más quiero que jures, pues con solo lo jurado podías entrar en la misma sima de Cabra; y asíndole de los gregüescos le metió dentro, y luego todas las demás se le pusieron á la redonda. Luego fué una á dar las nuevas á su señora, la cual estaba haciendo centinela al sueño de su esposo, y cuando la mensajera le dijo que ya subía el músico, se alegró y se turbó en un punto, y preguntó si había jurado. Respondióle que sí, y con la más nueva forma de juramento que en su vida había visto. Pues si ha jurado, dijo Leonora, asido le tenemos; joh qué avisada qué anduve en hacelle que jurase! En esto llegó toda la catterva junta, y el músico en medio, alumbrándolos el negro y Guiomar la negra. Y viendo Loaysa á Leonora, hizo muestras de arrojarse á los pies para besar las manos. Ella, callando y por señas, le hizo levantar, y todas estaban como mudas sin osar hablar, temerosas que su señor las oyese: lo cual considerado por Loaysa, les dijo que bien podían hablar alto, porque el ungüento con que estaba untado su señor tenía tal virtud, que fuera de quitar la vida, ponía á un hombre como muerto. Así lo creo yo, dijo Leo-

nora; que si así no fuera, ya él hubiera despertado veinte veces, según le hacen de sueño ligero sus muchas indisposiciones; pero después que le unté, ronca como un animal. Pues eso es así, dijo la dueña, vámonos á aquella sala frontera, donde podremos oír cantar aquí al señor, y regocijarnos un poco. Vámonos, dijo Leonora; pero quedese aquí Guiomar por guarda, que nos avise si Carrizales despierta. A lo cual respondió Guiomar: Yo, negra, quedó, blancas van, Dios perdone á todas. Quedóse la negra, fuéronse á la sala, donde había un rico estrado, y cogiendo al señor en medio, se sentaron todas. Y tomando la buena Marialonso una vela, comenzó á mirar de arriba abajo al bueno del músico, y una decia: ¡Ay qué copete que tiene tan lindo y tan rizado! otra: ¡Ay qué blanquita de dientes! ¡mal año para piñones mondados, que más blancos ni más lindos sean! otra: ¡Ay qué ojos tan grandes y tan rasgados; y por el siglo de mi madre, que son verdes, que no parece sino que son de esmeraldas! Esta alababa la boca, aquella los pies, y todas juntas hicieron dé una menuda anatomía y pepitoria. Sola Leonarda callaba, y le miraba, y le iba pareciendo de mejor tale que su velado. En esto la dueña tomó la

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA DE LOS HIJOS DE SANTIUSTE

Calle del Grabador Espinosa, número 1.-SEGOVIA

En este antiguo y acreditado establecimiento se hacen toda clase de impresiones a precios bastante económicos.

COMERCIO DE TEJIDOS DEL REINO Y EXTRANJERO

P. Romero é hijo Guillermo

Juan Bravo, 24.-SEGOVIA

Los dueños de este antiguo y acreditado establecimiento participan á su numerosa clientela y público en general, que acaban de recibir los géneros última novedad en SIDA, LANA y ALGODON, los cuales venden á precios antiguos, á pesar de la gran subida que han sufrido las primeras materias.

En esta casa se halla establecido el DEPOSITO DE LA FÁBRICA LE CERA de los señores Hijos de P. Romero (Fuentepelayo) donde se vende al por mayor y menor, tanto en cera velada como en roscas, teniendo establecido precios mas baratos que en otras fábricas, á pesar de ser mejor su calidad, se ún lo tiene demostrado por sus grandes ventas, verificadas en el corto tiempo de seis meses que lleva de fabricación.

NOTA: En esta misma casa se da razón de la venta de dos Máquinas de coser Singer propias Zapateros. Están nuevas y se venden á precios muy baratos.

CENTRO TÉCNICO DE INGENIERIA

DIRECTOR: DON LUIS RUIZ

Santa Engracia, núm. 54, Madrid.

Proyectos para concesiones; saltos de agua, riegos, conducciones hidráulicas; vías de comunicación, tranvías, ferrocarriles, etc.

Instalación de centrales eléctricas; alumbrado de poblaciones, granjas y edificios; transportes de fuerza; aplicaciones de la electricidad

Fábricas de harinas, aceites, alcohol y en general, para toda clase de industrias.

ANTIRREUMATICO INFALIBL DE GRIMAU.

Éxito seguro Probado y os convenceréis.

Dos pesetas frasco.

De venta en todas las Droguerías de Segovia

El Defensor.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE

PROTECTOR DE LOS INTERESES MATERIALES Y MORALES DE LA PROVINCIA

Tiene amplia información telefónica y corresponsales en los principales mercados de cereales de Castilla. Se admiten esquelas de funeral hasta las seis de la tarde.

Anuncios y comunicados a precios convencionales.

Establecerá una sección de libre controversia, en la que bajo la responsabilidad de sus autores, se publicaran artículos de polémica, siempre que estén firmados por aquellos.

No se devuelven los originales.

El pago en la Capital se hara por meses vencidos y en la provincia por trimestres.

A los suscriptores se ruega comuniquen al periódico las noticias que sean de interés.

Toda la correspondencia literaria y política á D. Eulogio Martín Higuera.

La administrativa, á D. Santiago Cuenca.-Segovia.

GRANDES TALLERES DE FUNDICION DE HIERRO Y METALES

Y CONSTRUCCION DE MAQUINAS.

San Rafael, num. 4, (Chambert).-MADRID.

DIRECTOR PROPIETARIO

RAFAEL PEREZ

Teléfono 3072

Prensas para aceite y uva, molinos harineros, transmisiones, bombas para elevación y extracción de agua y turbina.

Gran surtido en tubería de hierro para la conducción de agua á precios muy económicos.

Norias de varias clases, malacates, material de tranvías y reparación de máquinas.

PARA PEDIDOS Y REFERENCIAS DIRIGIRSE AL

REPRESENTANTE EN SEGOVIA Y SU PROVINCIA

DON SANTIAGO CUENCA

JUAN BRAVO, 62, PRINCIPAL.

SASTRERIA MADRILEÑA

Crisanto Berrocal JUAN BRAVO, 29

Se hacen grandes rebajas en los precios de los muchos géneros que acaban de recibirse para la próxima temporada.

Buen corte y economía. Trajes desde 20 pesetas.

Juan Bravo, 29.-Segovia.

Venta de casas

Una en esta Ciudad, calle del Romero, esquina de los Arcos, número 9. Consta de planta baja, principal, segundo y desván.

Otra en la Travesía del Perucho, número 1. Consta de planta baja, principal, segundo y boardilla.

Otra en la Plazuela de la Casa de la Tierra, número 1. Consta de tienda, principal, segundo y boardilla.

Otra en San Ildefonso, calle de Jardines, número 8. Consta de cuartos, principal, segundo y boardilla.

Darán razón en la Imprenta de este periódico.

Polonio de Lucas

Recibe toda clase de encargos de Madrid á Segovia y viceversa

En Segovia: Recoys. 4. Tienda de Vinos.-En Madrid: Siete de Julio, 3.-Sastrería.

FERRETERIA Y CAMAS

Adrián Ramírez

Plaza Mayor, 43, y Sucursal Juan Bravo, 36.

En este establecimiento encontrará el público un gran surtido de camas, muelles, herramientas para todos los oficios y la legítima cal hidráulica de Zumaya.

NO CONFUNDIRSE

ADRIÁN RAMÍREZ.

SE ALQUILA

en la casa de la calle de San Agustín, núm. 3, cochera, cuartos y patio con agua corriente. En la misma casa darán razón.